

ANEXO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2019: QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “LA SEP”, REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO LUCIANO CONCEIRO BÓRQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA; EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN LO SUCESIVO “EL EJECUTIVO ESTATAL”, REPRESENTADO POR LA DRA. DELIA JESSICA BLANCAS HIDALGO, SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS; Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LO SUCESIVO “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA POR SU RECTOR, MTRO. ADOLFO PONTIGO LOYOLA, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON EL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

Con fecha 13 de febrero de 2019, “LAS PARTES” celebraron el Convenio Marco de Colaboración, en lo sucesivo el **CONVENIO**, por el cual establecieron las bases conforme a las cuales “LA SEP” y “EL EJECUTIVO ESTATAL” proporcionarían subsidio a “LA UNIVERSIDAD”, para contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y funciones académicas que realiza, de conformidad con lo establecido en los **Anexos de Ejecución** que derivarán y celebrarán en el marco del mismo, los cuales una vez firmados formarán parte integrante del **CONVENIO**.

“LAS PARTES” acordaron en la cláusula **SEGUNDA** del **CONVENIO** que, los recursos económicos que se asignarán a “LA UNIVERSIDAD” serán determinados en los **Anexos de Ejecución** que suscribieran para cada ejercicio fiscal, buscando siempre un esquema de financiamiento equitativo ideal, que con el tiempo logre que “EL EJECUTIVO ESTATAL” aporte hasta un **50% (cincuenta por ciento)** de dichos recursos, por lo que la proporción federal no podrá incrementarse respecto del año anterior, y en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA** que surtirá efectos a partir de su fecha de firma y por tiempo indefinido, así como que podría ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito.

DECLARACIONES

I.- De “LA SEP”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, a la que corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
VALIDADO

el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, así como el “ACUERDO número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el día 25 de enero de 2017.

I.3.- Que la **Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta**, Directora General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción XIII, 11, fracción I, y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005.

I.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De “EL EJECUTIVO ESTATAL”:

II.1.- Que el Estado de Hidalgo es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1° de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo.

II.2.- Que según lo previsto en los artículos 61 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado, el ejercicio del poder ejecutivo se deposita en el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.

II.3.- Que para el despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 de dicho ordenamiento.

II.4.- Que la Secretaría de Finanzas Públicas, es una Dependencia del Poder Ejecutivo que forma parte de la Administración Pública Central, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.

II.5.- Que la Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo fue designada Secretaria de Finanzas Públicas mediante nombramiento expedido por el Licenciado Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, de fecha 02 de enero de 2017.

II.6.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Plaza Juárez s/n, Colonia Centro, Código Postal 42000, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

III.- De “LA UNIVERSIDAD”:

III.1.- Que es un organismo de carácter público descentralizado, dotado de autonomía en los términos de la fracción VII del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la fracción I del artículo 87 de la Ley de Educación para el Estado

SE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
02 de enero de 2017

de Hidalgo, con patrimonio, personalidad y capacidad jurídica propios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de su Ley Orgánica, expedida mediante decreto número 638, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre del año 2015.

III.2.- Que mediante Acta 333, de fecha 10 de marzo de 2017, el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, designó al Mtro. Adolfo Pontigo Loyola, como Rector, es titular de la representación legal de la misma y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Anexo de Ejecución, en términos de lo señalado en los artículos 28 y 31 de su ley Orgánica.

III.3.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Carretera Pachuca-Actopan km 4.5, edificio "A" 7° piso, Colonia Campo de Tiro, Código Postal 42039, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

En mérito de lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto de este Anexo de Ejecución establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL", en cumplimiento a lo pactado en el CONVENIO, aportarán a "LA UNIVERSIDAD" en el ejercicio fiscal 2019, la cantidad total de \$2,326,514,140.00 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), para que la destine a la ejecución de las acciones específicas establecidas en el Apartado Único que forma parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- "LA SEP" otorgará a "LA UNIVERSIDAD", por conducto de la Secretaría de Finanzas Públicas de "EL EJECUTIVO ESTATAL", con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2019, con cargo a las claves presupuestaria: 11 511 2 5 02 00 004 U006 43801 1 1 13, 11 511 2 5 03 00 005 U006 43801 1 1 13, 11 511 2 5 03 01 005 U006 43801 1 1 13, 11 511 2 5 04 00 006 U006 43801 1 1 13 y al calendario de ministraciones contenido en el Apartado Único de este instrumento, hasta la cantidad de \$1,368,114,745.00 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). Por su parte, "EL EJECUTIVO ESTATAL", dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a que "LA SEP" realice su aportación, aportará la cantidad de \$958,399,395.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). Lo anterior, considerando el esquema de financiamiento establecido en el CONVENIO.

"LAS PARTES" convienen en, que "LA SEP" podrá suspender la ministración de los recursos federales, cuando "EL EJECUTIVO ESTATAL" no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar a "LA UNIVERSIDAD", en el plazo referido.

SEP
SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA
COMISIÓN GENERAL DE VALLEDADO
MAY 30
VALLEDADO

Tercera.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que reciba “LA UNIVERSIDAD” y que se destinen al pago de servicios personales del Capítulo 1000 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, referidos en la cláusula **TERCERA** inciso **B)** del **CONVENIO**, no podrán ser incrementados, no obstante “LA UNIVERSIDAD” podrá solicitar a “EL EJECUTIVO ESTATAL” los recursos financieros que requiera para cubrir la totalidad de sus servicios personales, lo cual estará sujeto a su aprobación.

Cuarta.- “LA UNIVERSIDAD”, adicionalmente a las obligaciones a su cargo pactadas en el **CONVENIO**, se obliga a:

a).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica para la ministración, administración y ejercicio de los recursos financieros que le otorgue “LA SEP” y otra para la administración y ejercicio de los recursos financieros que le otorgue “EL ESTADO”, así como los productos que generen; e informar a “LA SEP” y a “EL ESTADO” sobre la apertura y especificaciones de dichas cuentas.

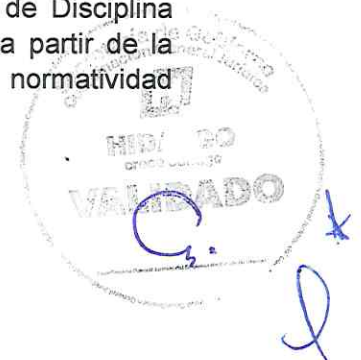
b).- Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este **Anexo de Ejecución** para efectos de rendición de cuentas y transparencia.

c).- Destinar los recursos financieros que le otorguen “LA SEP” y “EL EJECUTIVO ESTATAL” y los productos que generen exclusivamente al cumplimiento del objeto del **CONVENIO** del presente **Anexo de Ejecución** y su **Apartado Único**.

d).- Informar trimestralmente a “LA SEP”, sobre el ejercicio y aplicación de los recursos financieros que le otorgue con base en este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; dando cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de los recursos transferidos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

e).- Informar a “EL EJECUTIVO ESTATAL”, sobre el ejercicio de los recursos financieros que le aporte con base en este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en los términos y periodicidad que establezca la normativa aplicable.

f).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos federales que le otorgue “LA SEP” y los productos que generen, que al 31 de diciembre de 2019 no se hayan comprometido o devengado de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios o, en su caso, a partir de la terminación anticipada del presente instrumento, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.



SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
ECONOMÍA
FEDERAL
TRANSACCIONES
FINANCIARIAS

A blue ink signature consisting of a long horizontal stroke followed by a stylized 'M' shape.

Quinta.- Para la coordinación y seguimiento del cumplimiento del objeto de este **Anexo de Ejecución**, "LAS PARTES" designan como responsables: "LA SEP": a el titular de la Dirección de Subsidios a Universidades, adscrita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; "EL EJECUTIVO ESTATAL": a la titular de la Secretaría de Finanzas Públicas; y "LA UNIVERSIDAD": a su propio Rector.

Sexta.- Para el cumplimiento del presente instrumento "LA UNIVERSIDAD" realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019; y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Séptima.- "LAS PARTES" se obligan a proporcionarse en cualquier tiempo la información que para la instrumentación y aplicación de este **Anexo de Ejecución** se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes, cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

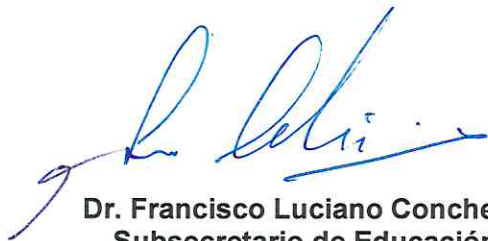
Octava.- "LAS PARTES" se obligan a dar cumplimiento, en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Novena.- El presente **Anexo de Ejecución** surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de diciembre de 2019**. Podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito entre "LAS PARTES", conforme a los preceptos que lo originan, o darse por terminado en cualquier tiempo, previa notificación de una parte a las otras con **90 (noventa)** días de anticipación.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente **Anexo de Ejecución**, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el **14 de febrero de 2019**.

Por: "LA SEP"

Por: "EL EJECUTIVO ESTATAL"



Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior



Dra. Delfia Jessica Blancas Hidalgo
Secretaria de Finanzas Públicas



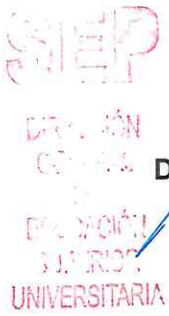
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA











[Handwritten signature]
Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General de Educación
Superior Universitaria

Por: "LA UNIVERSIDAD"

[Handwritten signature]
Mtro. Adolfo Pontigo Loyola
Rector



[Handwritten mark]

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2019, CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO. (CONSTA DE APARTADO ÚNICO), DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019.


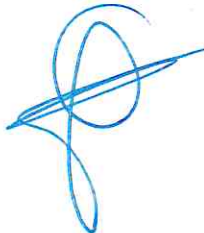
[Handwritten mark]

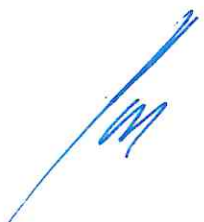
APARTADO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN,
DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE
FECHA 13 DE FEBRERO DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

DISTRIBUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR "LA SEP" Y "EL
EJECUTIVO ESTATAL"

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo			
IRREDUCTIBLE 2019	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios Personales:	787,376,454	209,302,603	996,679,057
• Sueldos	425,205,667	113,029,355	538,235,022
• Sueldos peso a peso	0	0	0
• Prestaciones ligadas	317,490,299	84,396,156	401,886,455
• Prestaciones ligadas peso a peso	0	0	0
• Prestaciones no ligadas	44,680,488	11,877,092	56,557,580
• Prestaciones no ligadas peso a peso	0	0	0
Carrera Docente	53,665,710	14,265,568	67,931,278
Gasto de Operación	489,925,166	130,233,272	620,158,438
Gasto de Operación peso a peso	37,147,415	37,147,415	74,294,830
S U M A	1,368,114,745	390,948,858	1,759,063,603
(+) (-) Estatal	0	567,450,537	567,450,537
TOTAL 2019	1,368,114,745	958,399,395	2,326,514,140

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA





CALENDARIO DE MINISTRACIONES, EJERCICIO FISCAL 2019

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Los recursos en mención serán transferidos por "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" de conformidad con el siguiente calendario:

(Cifras en pesos)

Mes	SEP	Gobierno Estatal	Subsidio Público
Enero	0	57,889,334	57,889,334
Febrero	270,188,000	131,384,276	401,572,276
Marzo	128,073,000	89,718,414	217,791,414
Abril	85,603,000	59,967,092	145,570,092
Mayo	85,603,000	59,967,092	145,570,092
Junio	171,329,000	120,020,350	291,349,350
Julio	128,573,000	90,068,677	218,641,677
Agosto	85,603,000	59,967,092	145,570,092
Septiembre	85,603,000	59,967,093	145,570,093
Octubre	85,603,000	59,967,093	145,570,093
Noviembre	164,130,000	114,977,266	279,107,266
Diciembre	77,806,745	54,505,616	132,312,361
Suma	1,368,114,745	958,399,395	2,326,514,140

Nota: El cumplimiento de las ministraciones estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y a las reservas y políticas de austeridad con base en la normativa aplicable.

SEP
DIRECCIÓN
DE
FINANZAS
Y
CREDITO
UNIVERSITARIA

f



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
PLANTILLA 1 (BASE) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2019

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	450	0	450	9,870,799.26
MEDIO TIEMPO	114	0	114	1,253,759.44
ASIGNATURA	11,903	0	11,903	4,669,512.18
				15,794,070.89

FINANCIAMIENTO:		COSTO MENSUAL
FEDERAL	79.00%	
ESTATAL	21.00%	3,316,754.89

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	190	0	27,324.99	32,861.29	5,191,748.02
TC PI TITULAR "B"	25	0	23,310.14	28,029.22	582,753.43
TC PI TITULAR "A"	16	0	19,692.33	23,679.32	315,077.35
TC PI ASOCIADO "C"	10	0	17,034.32	20,489.17	170,343.20
TC PI ASOCIADO "B"	4	0	15,203.74	18,283.07	60,814.98
TC PI ASOCIADO "A"	0	0	13,558.30	16,302.87	0.00
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	10,272.74	12,433.25	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	8,951.76	10,836.41	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	7,667.36	9,278.39	0.00
TC TA TITULAR "C"	86	0	19,692.33	23,831.83	1,693,540.75
TC TA TITULAR "B"	49	0	17,034.32	20,616.05	834,681.68
TC TA TITULAR "A"	42	0	15,203.74	18,402.10	638,557.26
TC TA ASOCIADO "C"	22	0	13,960.61	16,895.35	307,133.33
TC TA ASOCIADO "B"	6	0	12,691.55	15,362.88	76,149.27
TC TA ASOCIADO "A"	0	0	11,537.77	13,962.69	0.00
TC TA ASISTENTE "C"	0	0	8,875.29	10,744.53	0.00
TC TA ASISTENTE "B"	0	0	7,109.88	8,606.20	0.00
TC TA ASISTENTE "A"	0	0	6,779.08	8,204.76	0.00
MT PI TITULAR "C"	49	0	13,662.57	16,430.68	669,465.77
MT PI TITULAR "B"	17	0	11,655.21	14,014.76	198,138.61
MT PI TITULAR "A"	12	0	9,846.38	11,839.84	118,156.60
MT PI ASOCIADO "C"	7	0	8,517.05	10,244.66	59,619.36
MT PI ASOCIADO "B"	2	0	7,601.91	9,141.50	15,203.82
MT PI ASOCIADO "A"	0	0	6,779.15	8,151.47	0.00
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	5,136.37	6,216.77	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,475.92	5,417.92	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	3,833.39	4,639.23	0.00
MT TA TITULAR "C"	3	0	9,846.24	11,915.88	29,538.72
MT TA TITULAR "B"	5	0	8,517.05	10,308.02	42,585.26
MT TA TITULAR "A"	5	0	7,601.91	9,201.12	38,009.54
MT TA ASOCIADO "C"	4	0	6,980.34	8,447.78	27,921.36
MT TA ASOCIADO "B"	4	0	6,345.88	7,681.48	25,383.52

SE
 DE
 C
 DE
 DE
 UNIV

f

[Handwritten signature]

[Circular stamp with text and signature]

MT TA ASOCIADO "A"	3	0	5,768.88	6,981.35	17,306.65
MT TA ASISTENTE "C"	2	0	4,437.61	5,372.27	8,875.22
MT TA ASISTENTE "B"	1	0	3,555.01	4,303.03	3,555.01
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,389.54	4,102.34	0.00
ASIGNATURA "B"	11,903	0	392.30	473.81	4,669,512.18
ASIGNATURA "A"	0	0	344.05	416.64	0.00

PRESTACIONES					
AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL) PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL) SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL) VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL) S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL) AJUSTE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)					

REP
D. G. G. G.
C. G. G. G.
C. G. G. G.
C. G. G. G.
C. G. G. G.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
PLANTILLA 2 (PROMEP) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2019

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS		
	ZONA II	ZONA III	SUMA
TIEMPO COMPLETO	709	0	709
MEDIO TIEMPO	0	0	0
ASIGNATURA	0	0	0

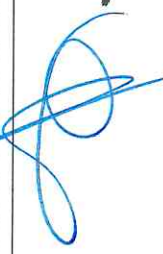
COSTO MENSUAL
16,342,864.62
0.00
0.00
16,342,864.62

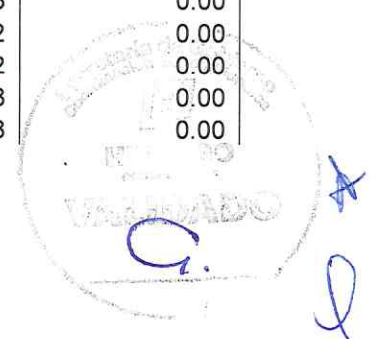
FINANCIAMIENTO:	
FEDERAL	79.00%
ESTATAL	21.00%

12,910,863.05
3,432,001.57

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	28	0	27,324.99	32,861.29	765,099.71
TC PI TITULAR "B"	602	0	23,310.14	28,029.22	14,032,702.56
TC PI TITULAR "A"	75	0	19,692.33	23,679.32	1,476,925.07
TC PI ASOCIADO "C"	4	0	17,034.32	20,489.17	68,137.28
TC PI ASOCIADO "B"	0	0	15,203.74	18,283.07	0.00
TC PI ASOCIADO "A"	0	0	13,558.30	16,302.87	0.00
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	10,272.74	12,433.25	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	8,951.76	10,836.41	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	7,667.36	9,278.39	0.00
TC TA TITULAR "C"	0	0	19,692.33	23,831.83	0.00
TC TA TITULAR "B"	0	0	17,034.32	20,616.05	0.00
TC TA TITULAR "A"	0	0	15,203.74	18,402.10	0.00
TC TA ASOCIADO "C"	0	0	13,960.61	16,895.35	0.00
TC TA ASOCIADO "B"	0	0	12,691.55	15,362.88	0.00
TC TA ASOCIADO "A"	0	0	11,537.77	13,962.69	0.00
TC TA ASISTENTE "C"	0	0	8,875.29	10,744.53	0.00
TC TA ASISTENTE "B"	0	0	7,109.88	8,606.20	0.00
TC TA ASISTENTE "A"	0	0	6,779.08	8,204.76	0.00
MT PI TITULAR "C"	0	0	13,662.57	16,430.68	0.00
MT PI TITULAR "B"	0	0	11,655.21	14,014.76	0.00
MT PI TITULAR "A"	0	0	9,846.38	11,839.84	0.00
MT PI ASOCIADO "C"	0	0	8,517.05	10,244.66	0.00
MT PI ASOCIADO "B"	0	0	7,601.91	9,141.50	0.00
MT PI ASOCIADO "A"	0	0	6,779.15	8,151.47	0.00
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	5,136.37	6,216.77	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,475.92	5,417.92	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	3,833.39	4,639.23	0.00
MT TA TITULAR "C"	0	0	9,846.24	11,915.88	0.00
MT TA TITULAR "B"	0	0	8,517.05	10,308.02	0.00
MT TA TITULAR "A"	0	0	7,601.91	9,201.12	0.00
MT TA ASOCIADO "C"	0	0	6,980.34	8,447.78	0.00
MT TA ASOCIADO "B"	0	0	6,345.88	7,681.48	0.00

PROMEP
 DIRECCIÓN
 GENERAL DE
 ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS
 UNIVERSITARIA

f




MT TA ASOCIADO "A"	0	0	5,768.88	6,981.35	0.00
MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,437.61	5,372.27	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,555.01	4,303.03	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,389.54	4,102.34	0.00
ASIGNATURA "B"	0	0	392.30	473.81	0.00
ASIGNATURA "A"	0	0	344.05	416.64	0.00

PRESTACIONES					
AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL) PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL) SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL) VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL) S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL) AJUSTE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)					

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
PLANTILLA DEL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2019

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	291	0	291	7,367,634.09
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				7,367,634.09

FINANCIAMIENTO:		COSTO MENSUAL
FEDERAL	79.00%	
ESTATAL	21.00%	1,547,203.16

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
1 /B RECTOR	1	0	68,309.38	82,680.71	68,309.38
2 /B VICERRECTOR ACADEMICO	0	0	62,807.43	76,016.70	0.00
3 /B VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	0	0	56,720.63	68,649.04	0.00
4 /B SECRETARIO GENERAL	1	0	51,581.88	62,434.50	51,581.88
5 /B SECRETARIO GENERAL ACADEMICO	1	0	47,929.37	58,009.71	47,929.37
6 /B ABOGADO GENERAL	1	0	43,941.09	53,182.83	43,941.09
6 /B CONTRALOR GENERAL	1	0	43,941.09	53,182.83	43,941.09
6 /B SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO	1	0	43,941.09	53,182.83	43,941.09
6 /B TESORERO GENERAL	1	0	43,941.09	53,182.83	43,941.09
7 /B DIRECTOR ACADEMICO DE FACULTAD	5	0	40,645.23	49,193.97	203,226.16
8 /B COORDINADOR GENERAL	6	0	36,677.04	44,393.80	220,062.25
8 /B DIRECTOR ACADEMICO DE ESCUELA	3	0	36,677.04	44,393.80	110,031.12
9 /B DIRECTOR ACADEMICO DE PREPARATORIA	3	0	32,237.92	39,017.36	96,713.76
9 /B DIRECTOR CENTRO DE COMPUTO	1	0	32,237.92	39,017.36	32,237.92
9 /B DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	34	0	32,237.92	39,017.36	1,096,089.28
10 /B COORDINADOR ACADEMICO	26	0	28,760.46	34,807.37	747,771.96
10 /B JEFE DE DIVISION ACADEMICA	0	0	28,760.46	34,807.37	0.00
10 /B SECRETARIO ACADEMICO DE FACULTAD	4	0	28,760.46	34,807.37	115,041.84
10 /B SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR	1	0	28,760.46	34,807.37	28,760.46
10 /B SUBDIRECTOR ACADEMICO	11	0	28,760.46	34,807.37	316,365.06
11 /B DIRECTOR ADMINISTRATIVO	9	0	25,141.86	30,429.45	226,276.78
11 /B SECRETARIO ACADEMICO DE ESCUELA	6	0	25,141.86	30,429.45	150,851.19
11 /B SECRETARIO ADMINISTRATIVO	23	0	25,141.86	30,429.45	578,262.89
12 /B COORDINADOR DE CARRERA	53	0	21,711.50	26,279.66	1,150,709.38
12 /B COORDINADOR DE SERVICIOS	52	0	21,711.50	26,279.66	1,128,997.88
12 /B JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	0	0	21,711.50	26,279.66	0.00
12 /B JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	18	0	21,711.50	26,279.66	390,806.96
12 /B SECRETARIO ACADEMICO DE PREPARATORIA	3	0	21,711.50	26,279.66	65,134.49
12 /B SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	0	21,711.50	26,279.66	21,711.50
13 /B JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	2	0	18,557.21	22,465.34	37,114.41

VALIDADO


14 /B SECRETARIO PARTICULAR DE DIRECTOR	4	0	16,122.13	19,515.34	64,488.51
15 /B JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	14	0	13,943.11	16,873.82	195,203.51
16 /B SUBJEFE	0	0	13,021.48	15,761.30	0.00
17 /B JEFE DE UNIDAD	0	0	11,138.34	13,481.83	0.00
18 /B	5	0	9,638.35	11,671.70	48,191.77

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
 PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 AJUSTE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
 DIVISIÓN DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2019

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	983	0	983	5,246,753.17
MEDIO TIEMPO	40	0	40	101,595.66
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				5,348,348.83

FINANCIAMIENTO:		COSTO MENSUAL
FEDERAL	79.00%	
ESTATAL	21.00%	1,123,153.25

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
ADMINISTRADOR	83	0	6,630.98	0.00	550,371.71
ASISTENTE	36	0	5,390.13	0.00	194,044.60
JEFE SECCIÓN	35	0	5,700.34	0.00	199,511.83
OFICIAL ADMINISTRATIVO	159	0	4,645.57	0.00	738,646.36
TÉCNICO	52	0	5,777.87	0.00	300,449.15
SECRETARIA	13	0	4,769.69	0.00	62,005.99
BIBLIOTECARIO	8	0	5,176.80	0.00	41,414.40
CAPTURISTA	134	0	7,387.17	0.00	989,881.18
SUPERVISOR	12	0	5,273.76	0.00	63,285.09
PREFECTO	31	0	5,118.65	0.00	158,678.22
VIGILANTE	27	0	4,459.44	0.00	120,404.78
OFICIAL DE TRANSPORTES	21	0	5,533.60	0.00	116,205.54
INTENDENTE	217	0	4,498.22	0.00	976,112.96
ENCUADERNADOR	2	0	4,478.82	0.00	8,957.64
ALBAÑIL	7	0	5,293.14	0.00	37,051.98
CARPINTERO	7	0	5,196.21	0.00	36,373.49
COCINERO	7	0	4,284.96	0.00	29,994.75
FOGONERO	5	0	5,777.87	0.00	28,889.34
HERRERO	7	0	4,653.31	0.00	32,573.15
JARDINERO	42	0	4,556.39	0.00	191,368.55
MENSAJERO	2	0	4,692.09	0.00	9,384.17
MULTICOPISTA	35	0	4,847.22	0.00	169,652.77
PEON	6	0	4,509.85	0.00	27,059.11
PLOMERO	15	0	4,653.31	0.00	69,799.60
PINTOR	5	0	4,664.99	0.00	23,324.94
ELECTRICISTA	12	0	4,730.85	0.00	56,770.22
DIBUJANTE	0	0	4,653.31	0.00	0.00
AUXILIAR TECNICO DE AUDIO	3	0	4,847.22	0.00	14,541.67
ADMINISTRADOR MT	5	0	3,315.52	0.00	16,577.61
ASISTENTE MT	2	0	2,695.06	0.00	5,390.11
JEFE SECCIÓN MT	1	0	2,850.15	0.00	2,850.15

OF.ADTVO. MT	17	0	2,326.65	0.00	39,553.11
TÉCNICO MT	2	0	2,888.93	0.00	5,777.85
SECRETARIA MT	1	0	2,404.23	0.00	2,404.23
CAPTURISTA MT	1	0	3,693.59	0.00	3,693.59
SUPERVISOR MT	1	0	2,636.88	0.00	2,636.88
VIGILANTE MT	3	0	2,229.73	0.00	6,689.18
INTENDENTE MT	4	0	2,249.11	0.00	8,996.43
ENCUADERNADOR MT	0	0	2,239.41	0.00	0.00
ALBAÑIL MT	0	0	2,646.56	0.00	0.00
CARPINTERO MT	0	0	2,598.11	0.00	0.00
MULTICOPISTA MT	1	0	2,442.99	0.00	2,442.99
PEON MT	1	0	2,252.97	0.00	2,252.97
PINTOR MT	1	0	2,330.56	0.00	2,330.56

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN
MODELO
PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA
(ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE
NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV
(MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
AJUSTE CALENDARIO 5 DÍAS DE
NB+PA+PV (ANUAL)

SECRETARÍA
DE
C
UNIVERSITARIA

¢

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



X

[Handwritten mark]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
Aguinaldo: 40 días anual	70,037,670
Prima de antigüedad, según modelo	92,104,006
Prima vacacional: 24 días anual	42,022,602
Seguridad social	136,415,871
Vivienda	37,119,965
S.A.R. 2%	14,847,986
Ajuste de calendario: 5 días anual	9,338,356
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	401,886,455

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
Ayuda de maternidad	55,000
Examen profesional	434,674
Premio por año laborado	142,443
Despensa	54,509,958
Ayuda de guardería	1,050,000
Ayuda de útiles escolares	120,000
Dirección de tesis	195,505
Premio por asistencia	50,000
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	56,557,580

SEP
 DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE
 EDUCACIÓN
 SUPERIOR
 UNIVERSITARIA

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Circular stamp with handwritten initials 'G.' and other illegible text)

(Handwritten initials 'X' and 'Q')

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el 14 de febrero de 2019.

Por: "LA SEP"

Por: "EL EJECUTIVO ESTATAL"

Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo
Secretaria de Finanzas Públicas

Dra. Carmen Ehedina Rodríguez Armenta
Directora General de Educación
Superior Universitaria

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

Por: "LA UNIVERSIDAD"

Mtro. Adolfo Pontigo Loyola
Rector



ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO ÚNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2019, CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019.